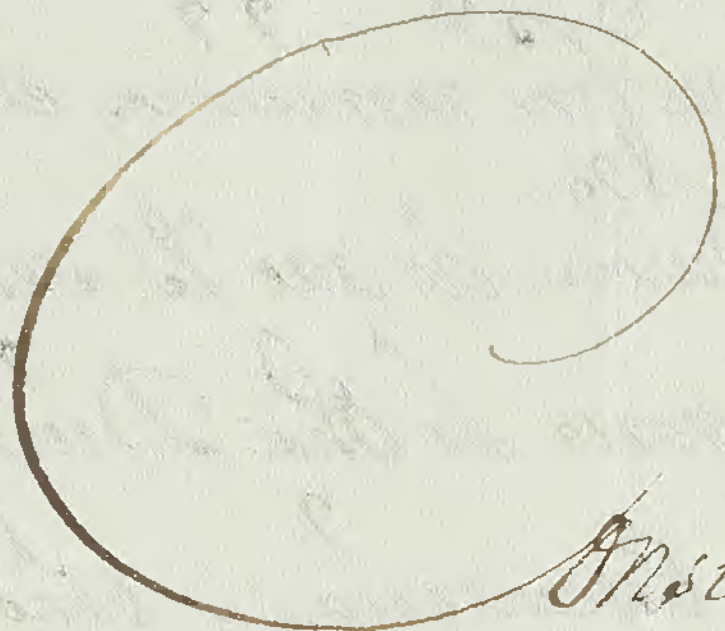




Considerando los crecidos gastos, que V.S.
en su carta de N. del pasado nos dize se le han
seguido en los pleitos sobretérminos desusados.
con la Ciudad de Vera y Villa de Huexcal, en
que acorta de su ciudad, y solitud ha onse
quido V.S. sentencias de vista, y revista á su favor,
y los que nuevamente se le hacen papeles con la
venida de suex nombrado por la R. Chancillería
de Granada para construir y levantar
mosones en los sitios que se han litigado, de
que nos asegura V.S. resultara no muy po
capante de utilidad á la Duzmeria de esta
Ciudad; hemos convenido con el Illmo. Sr.
Obispo nro. Letrado, en que del común de
Interesados en ella se entiequen al pape

